



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

Carta Circular AC-IV-1381-95

11 de abril de 1995

**A TODOS LOS CORREDORES DE SEGUROS DE LINEAS
EXCEDENTES**

Re: Renovación de licencias para el 1995-96

Estimados señores:

Conforme a la Carta Circular Núm. LE-8-890-82 del 29 de septiembre de 1982, la fecha de vencimiento de su licencia es el 30 de junio de cada año.

Para procesar la renovación de dicha licencia y que la misma quede renovada al 1 de julio de 1995, es necesario que antes del 29 de abril de 1995, nos envíen un cheque certificado o giro postal por la cantidad de \$250, pagadero al Secretario de Hacienda, acompañado del modelo adjunto debidamente lleno, del certificado de continuación de su fianza y de un sobre manila tamaño carta pre-dirigido y pre-franqueado.

Le advertimos que toda solicitud que se reciba después del 15 de julio de 1995, no será considerada por esta Oficina como una renovación, por lo que el solicitante deberá presentar una nueva solicitud de licencia de conformidad con el referido Código.

Exigimos den cumplimiento estricto a las anteriores directrices.

Cordialmente,

Juan Antonio García
Comisionado de Seguros

Anejo

Apartado 8330 — Estación Fdez. Juncos — Santurce, Puerto Rico 00910 - 8330

Tel. (809) 722-8686, Fax (809) 722-4400



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
OFICINA DEL COMISIONADO DE SEGUROS

**SOLICITUD DE RENOVACION DE LICENCIA DE CORREDOR DE
LINEAS EXCEDENTES PARA EL AÑO FISCAL 1995-96**

A continuación se presenta la siguiente información para el trámite de la referida renovación:

(I) Si es un individuo:

Nombre _____
Apellido Paterno Apellido Materno Nombre

Número de Seguro Social _____

Dirección Postal _____

Dirección del Sitio de Negocios _____

Núm. de Teléfono _____

Firma _____

(II) Si es una corporación:

Nombre de la corporación _____

Número de Seguro Social de la corporación _____

Dirección Postal _____

Dirección del Sitio de Negocios _____

Núm. de Teléfono _____

Nombre y Seguro Social de las personas que actúan a nombre de la corporación:

Firma del Presidente _____

Nombre del firmante _____

NOTA: Envíe este formulario en original y dos copias, con los derechos correspondientes en un cheque certificado o giro postal pagadero al Secretario de Hacienda. Deberá acompañar además el certificado de continuación de fianza.

No haga anotaciones debajo de esta línea.